

ES COPIA

RAMIRO R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Secretaría General de la Gobernación

Salta

2187

CONVENIO

El Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta, representado en este acto por el Sr. Secretario General de la Gobernación, Dr. Ramiro Simón Padrós y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, representada por su presidente Dr. Manuel Santiago Godoy, en el marco de las facultades conferidas por el art. 31 de la Ley N° 7.760, convienen lo siguiente:

PRIMERO: El Poder Ejecutivo de la Provincia autoriza, a la Cámara de Diputados de la Provincia, el traslado de la Sra. SALAZAR GRACIELA EVANGELINA - DNI N° 26.713.556, personal de planta permanente de la Dirección General de Informática, Subsecretaría de Proyecto y Sistemas de la Secretaría General de la Gobernación Agrupamiento Técnico subgrupo 2 - conforme Decreto N° 4020/09, con el cargo y la respectiva partida presupuestaria, a partir del día 30 del mes de Junio de 2013.

SEGUNDO: Se deja establecido que el traslado que por el presente se autoriza, no importará para la agente una disminución de sus haberes y que se respetará su antigüedad a todos los fines legales.

TERCERO: La Cámara de Diputados de la Provincia, a partir de la vigencia del presente convenio, tomará a su cargo el gasto y la partida presupuestaria transferida y preverá las erogaciones que deban efectuarse en ejercicios futuros, al momento de confeccionarse las normativas presupuestarias pertinentes.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares del mismo tenor y a un sólo efecto, en la Ciudad de Salta, al día 30 del mes de Junio del año dos mil trece.

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
Secretario General de la Gobernación

Dr. MANUEL SANTIAGO GODOY
Presidente
CÁMARA DE DIPUTADOS